



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 4 de octubre del 2007
No. 69

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Digital Films & Video, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3638, 3777, 1238-A1, 1240-A1, 3763, 3764, 3765, 3766, 3767, 557-B1, 558-B1, 559-B1, 560-B1, 3762, 3761, 3759, 1237-A1 y 1238-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3778, 1243-A1, 3773, 3776, 3788, 3769, 3770, 3771, 3774, 3775, 1242-A1, 561-B1, 1241-A1, 3760 y 3778-BIS.

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Digital Films & Video, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en Pronósticos para la Asistencia Pública.- Área de Responsabilidades.

OFICIO CIRCULAR No. 06/810/234/R/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA DIGITAL FILMS & VIDEO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de la Administración
Pública Federal y de los gobiernos
de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria, 59, 60, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento al resolutivo tercero del oficio número 06/810/233/R/2007 de fecha 24 de agosto de 2007, que se dictó en el expediente número S.P.021/2007,

mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Digital Films & Video, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de dos años siete meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 24 de agosto de 2007.- El Titular del Área Responsabilidades, **Marcos Abraham Martínez Sponholtz**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 7 de septiembre de 2007).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 313/2007.
PRIMERA SECRETARIA.

MARIA DEL SOCORRO GOMEZ JUAREZ, promueve en la vía ordinaria civil usucapión, al señor PABLO GOMEZ, las siguientes prestaciones: A).- Mediante resolución judicial ejecutoriada, la declaratoria de que ha operado en mi favor la usucapión respecto del bien inmueble denominado "Xaxahuenco", ubicado en el pueblo de la Purificación, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.80 metros y linda con propiedad de Vicente Uribe, al sur: 42.00 metros y linda con camino, al oriente: 146.60 metros y linda con sucesión de Valentín Baños, al poniente: 89.04 metros y linda con camino, teniendo una superficie total de 5938.126 metros cuadrados aproximadamente, B).- En su oportunidad, la cancelación de los antecedentes registrales o de inscripción del lote de terreno motivo del juicio, así como la nueva inscripción a mi favor del predio objeto de la litis, C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que el demandado se oponga a mis pretensiones. Haciéndosele saber al demandado PABLO GOMEZ, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, la cual deberá comparecer por sí, por apoderado o por gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial. Texcoco, México, a cinco de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. D. Iliana Josefa Justiniano Oseguera.- Rúbrica.

3638.-25 septiembre, 4 y 15 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
EXPEDIENTE: 801/2007.
DEMANDADO: MARIA GUADALUPE VIDEGARAY.

En cumplimiento al auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil siete, dictado en el expediente número: 801/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LUIS FABIAN GUIA PLANAS, en contra de MARIA GUADALUPE VIDEGARAY, se ordenó se emplace a la demandado MARIA GUADALUPE VIDEGARAY, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de lista y Boletín, previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Basándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha 24 de junio de 1996, contrajo matrimonio con la hoy demandada, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De tal matrimonio no procrearon hijos. 3.- Con fecha primero de diciembre de 1997, la hoy demandada sin motivo y sin razón, abandonó el domicilio conyugal y hasta la fecha no ha regresado de donde se desprende que han transcurrido diez años de que la demandada

se encuentra ausente y por tal motivo no se cumple con los fines del matrimonio, motivo por el cual el LUIS FABIAN GUIA PLANAS demanda el divorcio necesario y mediante sentencia ejecutoria se disuelve el vínculo matrimonial que lo une con la hoy demandada.-Doy fe.- Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

3777.-4, 15 y 24 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 8/2004.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 8/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT, en contra de MARIA ISABEL GONZALEZ AGUILAR Y VICTOR ALEJANDRO DIAZ VILLEDA, se señalaron las doce horas con treinta minutos del día dieciséis de octubre del dos mil siete, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate en subasta pública del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, siendo la casa 07, condominio "F", de la calle Prolongación Quintana Roo, esquina Petunias, segunda etapa del Desarrollo Habitacional El Reloj 18, ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, bajo la partida 970, volumen 519, libro primero, sección primera, de fecha catorce de octubre de dos mil dos, teniéndose como precio la cantidad de \$407,000.00 (CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en los avalúos, de los peritos de las partes.

Por lo cual se deberá anunciar su venta en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez, sin que medien menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.239 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.- Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1239-A1.-4 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente: 959/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por RAQUEL ARCE ROSALES, en contra de FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A. y otros en cumplimiento al auto de fecha siete de septiembre del año dos mil siete, se le notifica a los demandados FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A. DE C.V., dictado del escrito inicial de demanda se reclama las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de que la suscrita es propietario de inmueble marcado con el número 243, de la calle Tajo del Monte, lote 49, manzana 71, Fraccionamiento Los Pirules, Sección Panorama en Tlalnepantla, Estado de México. B).- La modificación de la partida 82, libro primero, sección primera, volumen 81, en la que aparece como propietario FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A. demandada se tilde la partida que ha quedado señalada. C).- Como consecuencia, la inscripción del título de propiedad a favor de la suscrita, respecto del lote 49, manzana 71, y la casa que sobre el se construyó y se identifica con el número 243, de la calle del Tajo del Monte, Fraccionamiento Pirules, Sección Panorama, Tlalnepantla, Estado de México. D).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se generen.

Publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, o en otro de mayor circulación en la población donde que se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, el secretario fijará además, notificándole a la parte demandada FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A. para que sea fijado en la puerta del Juzgado del Tribunal, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, edicto expedido a solicitud de la promovente, apercibido que en caso de no comparecer sin justa causa dentro del plazo concedido para tal efecto por sí, se seguirá el juicio en su rebeldía. Son dados el día veintinueve de septiembre del año dos mil siete.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1240-A1.-4, 15 y 24 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 765/07, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido LEONEL OCAMPO ROBLES, respecto del inmueble que tiene por nombre "Pie de la Loma", ubicado en el paraje "La Gloria", en Capulhuac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 180.00 m colinda con el señor J. Carmen Ocampo Jardón; al sur: ciento sesenta metros y colinda con el señor Alfonso Ocampo Robles; al oriente: veintitrés metros con veintidós centímetros y colinda con barranca de aguas negras; y al poniente: veintitrés metros con setenta y dos centímetros y colinda con camino vecinal, con una superficie total de cuatro mil treinta y dos metros con cuarenta metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3763.-4 y 9 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 764/2007, el C. LEONEL OCAMPO ROBLES, promueve por su propio derecho y en procedimiento judicial no contencioso en la vía de diligencias de información de dominio, respecto del inmueble que tiene por nombre "El Pozo", y que se encuentra ubicado en el paraje "La Gloria", del municipio de Capulhuac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.90 m con Acueducto Almoloya del Río, Distrito Federal; al sur: 84.70 m con el Sr. J. Carmen Ocampo Jardón; al oriente: 64.00 m con varios lotes actualmente con Cecilia Vega Cuevas, Jesús Tecontero Reza y José Segura, con una superficie total de 2,928.42 m2 (dos mil novecientos veintiocho metros cuarenta y dos centímetros cuadrados).

Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de circulación diaria que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble motivo de las

presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3764.-4 y 9 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 550/2007.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

La C. PATRICIA GONZALEZ PACHECO, demandó en fecha veintinueve de mayo de dos mil siete, del señor JESUS GONZALEZ JUAREZ, las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial con base en lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil, en virtud de la separación de más de dos años, desconociendo el domicilio actual del demandado, la disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual se celebró el matrimonio, así como la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor LUIS ALFREDO GONZALEZ GONZALEZ. Ignorándose el domicilio actual del demandado JESUS GONZALEZ JUAREZ, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que si pasado ese plazo no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría de este juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Toluca, Estado de México, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

3765.-4, 15 y 24 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 777/07, promovido por LUISA CAMACHO AVILA, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en carretera Tenango La Marquesa sin número, en Santiago Tianguistenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: siete metros y colinda con Andrés Camacho; al sur: en dos líneas la primera de cincuenta y seis metros con ochenta y cinco centímetros colindando con Genaro García y la segunda de diecisiete metros con noventa y un centímetros y colinda con Ricardo Bobadilla; al oriente: en dos líneas la primera de ochenta y siete metros con setenta y ocho centímetros y la segunda de veintitrés metros con sesenta y un centímetros y ambas colindan con Andrés Camacho; y; al poniente: ciento veintinueve metros colindando con carretera Tenango La Marquesa, con una superficie aproximada de tres mil ochocientos cuarenta y dos metros con treinta centímetros.

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación

diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3766.-4 y 9 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 740/2007, la C. LUISA CAMACHO AVILA, promueve en procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en carretera Tenango La Marquesa sin número, en Santiago Tianguistenco, México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 48.08 m y la segunda de 26.86 ambas con Alberto Parra González; al sur: 15.83 m con Alberto Parra González; al oriente: 123.42 colindando con carretera Tenango-La Marquesa; al poniente: en dos líneas la primera de 75.80 m y la segunda de 18.60 m ambas colindando con Alberto Parra González, con una superficie aproximada de 3,894.41 metros cuadrados (tres mil ochocientos noventa y cuatro punto cuarenta y un metros cuadrados).

Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de circulación diaria que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble motivo de las presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3767.-4 y 9 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

INCOBUSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y RUBEN MONTES DE OCA SANCHEZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que RENE BERMUDEZ POLO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, en el expediente número 360/2007, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Honduras, lote treinta y tres (33), manzana sesenta y uno (61), del Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuya superficie, medidas y colindancias se detallarán más adelante. B).- La cancelación parcial y tildación parcial de la inscripción asentada bajo la partida 1 a 2749, volumen 383, libro primero, sección primera de fecha cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., del Registro Público de la Propiedad del distrito de Tlalneptanla. C).- El Pago de gastos y costas para el caso de que la parte demandada se oponga al presente juicio. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las

posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucia Herrera Mérida.-Rúbrica.

557-B1.-4, 15 y 24 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 268/2003-2.

MIGUEL ANGEL TIRADO CAMPOS, demanda en juicio ordinario civil de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA y MARIA SILVIA GARCIA ARAGON, la usucapción respecto del inmueble que se encuentra ubicado en lote de terreno número 925, manzana 37, de la super manzana 1, del Fraccionamiento Valle de Aragón, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 26; al sur: 20.00 m con lote 24; al oriente: 07.00 m con lote 10; al poniente: 07.00 m con calle Valle de Tehuacan, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1 a 1436, volumen 306, libro primero, sección primera, de fecha 02 de mayo de 1976 a favor de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha 08 de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete MARIA SILVIA GARCIA ARAGON, realizó contrato de privado de compra venta con MIGUEL ANGEL TIRADO CAMPOS, del inmueble objeto del presente juicio, fecha en la cual le dio la posesión del mismo y desde esa misma fecha su posesión ha sido a título de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, es por lo que acude ante este juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapción. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada MARIA SILVIA GARCIA ARAGON, se emplaza a este por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha quince de febrero de dos mil siete, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, tres de septiembre de dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

558-B1.-4, 15 y 24 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1064/2007, MARTHA DIAZ GONZALEZ DIAZ, promueve en la vía ordinaria civil (usucapción) en contra de INMOBILIARIA MARTELL, SOCIEDAD ANONIMA Y ASOCIACION HIPOTECARIA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, reclamando las prestaciones siguientes: de INMOBILIARIA MARTELL, SOCIEDAD ANONIMA; A) La declaración judicial que la usucapción se ha consumado y que la promovente ha adquirido la propiedad del lote catorce y casa sobre él construida, manzana ciento sesenta y siete, ubicada en calle Margaritas número sesenta y uno, Fraccionamiento Ojo de Agua, también conocido como Fraccionamiento Centro Industrial Pecuario Ojo de Agua, en el municipio de Tecámac, Estado de México, con superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: veinticinco metros con lote trece; al sur: veinticinco metros con lote dieciséis; al oriente: diez metros con calle Margaritas; al poniente: en diez metros con lote cuarenta y siete. B) Como consecuencia de lo anterior la inscripción de la sentencia ejecutoria que declare procedente la usucapción, misma que servirá de título de propiedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Otumba, en la partida 1926 (mil novecientos veintiséis), volumen 10 (diez), libro primero, sección primera. C) Los gastos y costas que el presente juicio origine. De ASOCIACION HIPOTECARIA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE: A) La declaración judicial de que la acción hipotecaria que compete a ASOCIACION HIPOTECARIA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ha periclitado en virtud a que ha transcurrido el plazo de diez años contados desde que la obligación pudo exigirse. B) Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la hipoteca en la parte correspondiente al lote catorce, manzana ciento sesenta y siete, calle Margaritas, Fraccionamiento Ojo de Agua, también conocido como Fraccionamiento Centro Industrial Pecuario Ojo de Agua, en el municipio de Tecámac, Estado de México, hipoteca inscrita en la partida 1907 (mil novecientos siete), volumen 7 (siete), libro segundo, sección primera, del veintidós de septiembre del 1975 (mil novecientos setenta y cinco), en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Otumba, Estado de México, asimismo la anotación marginal en la partida 1926 (mil novecientos veintiséis), volumen 10 (diez), libro primero, sección primera, precisando la cancelación de la hipoteca sobre el inmueble de marras. C) Los gastos y costas que el presente juicio origine. Admitiéndose la demanda por auto del ocho de agosto del dos mil siete, ordenándose por auto del veintinueve de agosto del presente año, emplazar a los codemandados INMOBILIARIA MARTELL, SOCIEDAD ANONIMA Y ASOCIACION HIPOTECARIA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos, a los cuales se les hace saber que deben presentarse por apoderado legal o gestor que pueda representarles dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el cinco de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

559-B1.-4, 15 y 24 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 330/07.

ACTOR: RICARDO GUTIERREZ MONCADA.

DEMANDADO: CORPORACION INMOBILIARIA DE MEXICO, S.A.

EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS A: CORPORACION INMOBILIARIA DE MEXICO, S.A.

El C. RICARDO GUTIERREZ MONCADA, por su propio derecho, demanda en juicio ordinario civil de CORPORACION INMOBILIARIA DE MEXICO, S.A., la usucapión del inmueble ubicado en el lote cinco, manzana "B", del Fraccionamiento Santa Clara, en Ecatepec de Morelos, Estado de México y que actualmente se identifica como calle Once, lote cinco, manzana "B", de Jardines de Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que en fecha quince de marzo de mil novecientos setenta, le fue entregado en posesión el terreno citado en líneas precedentes, teniendo como causa generadora el contrato celebrado entre el vendedor CORPORACION INMOBILIARIA DE MEXICO, S.A., y el comprador RICARDO GUTIERREZ MONCADA, toda vez que cubrió el importe correspondiente al enganche del costo del predio, asimismo con fecha veinte de febrero de mil novecientos setenta y uno celebró contrato privado de promesa bilateral de compraventa con CORPORACION INMOBILIARIA DE MEXICO, S.A. DE C.V., a efecto de formalizar el hecho que antecede, y que del primero de abril de mil novecientos setenta al uno de marzo de mil novecientos setenta y cinco, realizó los pagos correspondientes a las mensualidades que cubren el monto total del terreno en mención, y que son amparados con las letras de cambio que le fueron devueltas, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.43 m con lote cuatro; al sur: 6.15 m con calle Once; al oriente: 12.00 m con propiedad particular; y al poniente: 12.00 m con lote seis, con una superficie de 75.48 metros cuadrados. Asimismo manifiesta bajo protesta de decir verdad que el terreno motivo del presente juicio lo ha venido poseyendo en calidad de propietario, ya que le fue entregado en forma física y material, y su posesión ha sido en forma continua, pública, de buena fe y en calidad de dueño y que desde la fecha en que entró en posesión ha pagado con dinero de su propio peculio los impuestos por concepto de predio, agua y luz como lo acredita con los recibos correspondientes. Por último manifiesta que tal inmueble esta a nombre de la demandada CORPORACION INMOBILIARIA DE MEXICO, S.A., y es la persona moral de quien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y quien deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

560-B1 -4, 15 y 24 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 443/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por PATRICIO GOMEZ BLAS, respecto de

un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Independencia número 8, actualmente Avenida Estado de México número 114, barrio del Espíritu Santo, en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros con Joel López, al sur: 12.40 metros con la calle Independencia actualmente Avenida Estado de México, al oriente: 7.60 metros con Teresa Gómez, al poniente: 4.00 metros con Darío Sánchez, con una superficie total de 73.66 metros cuadrados. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico 8 Columnas, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintiocho de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

3762.-4 y 9 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 766/2007, el C. LEONEL OCAMPO ROBLES, promueve por su propio derecho y en procedimiento judicial no contencioso en la vía de diligencias de información de dominio, respecto del inmueble que tiene por nombre "La Barranca", y que se encuentra ubicado en el paraje "La Gloria", del municipio de Capulhuac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas 1.- 84.70 metros con el señor J. Carmen Ocampo Jardón, 2.- 108.60 metros con diferentes dueños anteriormente con Ramón Guerra y Julio Guerra, al sur: 180.00 metros con el Señor J. Carmen Ocampo Jardón, al oriente: 24.50 metros con barranca de aguas negras y al poniente: 24.50 metros con camino vecinal. Con una superficie total de 4,572.92 m2 (cuatro mil quinientos setenta y dos metros noventa y dos centímetros cuadrados), y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de circulación diaria que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble motivo de las presentes diligencias con el objeto de que si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3761.-4 y 9 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

A: PABLO BECERRIL SIERRA.
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 377/07, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JAVIER GUILBERT RUIZ en contra de PABLO BECERRIL SIERRA se ordeno mediante auto de fecha veinte de septiembre del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la entidad, se emplace al demandado PABLO BECERRIL SIERRA, por medio de edictos respecto de la instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: A.- La usucapión del lote uno del bien inmueble que se describirá en el hecho dos de la demanda, y que me fuera vendido por el señor PABLO BECERRIL SIERRA, del cual soy poseedor y propietario mismo que se ubica en la calle José María Morelos 1115 poniente colonia San Bernardino, Toluca, Estado de México, el que poseo desde el día 10 de

octubre del año de mil novecientos ochenta y ocho, en calidad de propietario, en forma pacífica, pública, continua e ininterrumpida y de buena fe, en virtud de que el bien inmueble que me vendió el señor PABLO BECERRIL SIERRA, lo poseo hace más de diez años, por el tiempo y las condiciones exigidas por la ley, por esta razón demandó que se me reconociera que da poseedor me ha convertido en propietario del lote uno de dicho bien inmueble y por lo mismo a operado en mi favor la usucapión prevista en el capítulo V del título IV del libro quinto, del Código Civil vigente del Estado de México, circunstancia que se probará oportunamente con las pruebas que procedan con esta demanda y que se encuentran admitidas por la ley adjetiva de la materia. B.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, fundo la presente demanda en los siguientes hechos y preceptos legales de derecho. HECHOS: 1.- Mediante contrato privado de compraventa, de fecha diez de octubre del año de mil novecientos ochenta y ocho, el señor PABLO BECERRIL SIERRA en su calidad de propietario, vendió al suscrito el lote uno del bien inmueble que cita, en la prestación A., liquidándolo y pagándolo el suscrito en la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, misma que se fija como precio justo por el lote uno del bien inmueble mencionado, comprometiéndose el vendedor a elevar a escritura pública contrato referido así mismo entregándole la posesión física, material y jurídica precisamente en la fecha que menciona, y desde esta fecha que adquirí legalmente el lote uno bien inmueble materia del presente juicio, como lo acredito con contrato privado de fecha diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, el cual agrego a la presente como anexo uno (1) desde esa fecha he poseído como propietario el bien inmueble referido, en forma continua, pública, pacífica, de buena fe y a título de dueño, para lo cual he realizado actos de dominio desde que tengo la posesión del mismo, dicho bien inmueble lo he estado habilitando, le he realizado mejoras y en general actos posesorios y de dominio, sin que hasta la fecha ninguna persona me haya reclamado o perturbado en mi posesión. 2.- El bien inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Estado de México, bajo la partida número 815 al 816-208 del volumen 290, libro primero, sección primera, a fojas 118 vuelta, de fecha 28 de marzo de 1990 donde consta una inscripción relativa a la subdivisión y compra venta respecto de una fracción de la casa 79 de la calle de Guerrero de esta ciudad, actualmente número 1115 de la calle de Morelos, con una superficie de 358.31 metros cuadrados, se solicitó y obtuvo autorización para subdividir el inmueble de referencia del cual resultaron dos lotes se certifica respecto del lote uno, con una superficie 212.99 m2, el cual mide y linda: al norte: mide 11.14 metros (once metros y catorce centímetros) y colinda con calle la calle Morelos, y colinda con lote dos, al oriente mide 24.45 metros (veinte y cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros) y colinda con propiedad Teodoro Martínez Montes de Oca, al poniente: mide 23.83 metros (veinte y tres metros y ochenta y tres centímetros) y colinda con calle Melchor Muzquiz hoy José Luis Alamo, como lo acredito con el certificado de inscripción de fecha veinticinco de junio del año en curso y que se agrega a la presente como anexo número dos (2), y en el cual consta que la cantidad con la que está inscrito a nombre de PABLO BECERRIL SIERRA, es la de titular registral, del lote uno del bien inmueble ubicado en la calle José María Morelos 1115 poniente colonia San Bernardino, Toluca, Estado de México, 3.- El citado bien inmueble lo he poseído en calidad de dueño, desde el año de mil novecientos ochenta y ocho tal y como les consta a los vecinos colindantes del lote uno del bien inmueble multicitado (ubicado en la calle José María Morelos 1115 poniente, colonia San Bernardino, Toluca, México) en este municipio de Toluca, Estado de México, en especial a los CC. SILVIA GOMEZ TAGLE HIDALGO Y MANUEL RANGEL DOMÍNGUEZ, entre otras personas, que llegado el momento procesal oportuno comparecerán a rendir su testimonio y que saben y les consta que soy el legítimo propietario y poseedor del bien inmueble materia de este juicio y que lo adquirí legalmente que lo he poseído por más de diez años en forma pública.

continúa, pacífica e ininterrumpida, de buena fe y a título de dueño, aclaro a su Señoría que con lo anteriormente manifestado he dado cumplimiento a lo establecido por la ley, que lo he poseído en forma continua, pública, pacífica, de buena fe y a título de dueño, circunstancias que demostraré en el momento procesal oportuno. Para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparecen, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, dejándoles a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo las posteriores aún las personales mediante lista y boletín judicial, edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días. Toluca, México, a veinticinco de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.
3759.-4, 15 y 24 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 114/07.
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de tres de septiembre del año en curso, relativo al juicio especial hipotecario seguido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de DEL ROSAL SALAZAR MARIA, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta capital señaló las doce horas del día veintiséis de octubre próximo para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta de primera almoneda de la vivienda de interés popular "D" del condominio marcado con el número oficial tres de la calle de Colinas de Batán, construida sobre el lote de terreno número dos de la manzana seis del conjunto urbano de tipo de interés social "San Buenaventura", en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, se señalan las doce horas del día veintiséis de octubre próximo, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-México, D.F., a 6 de septiembre del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.
1237-A1.-4 y 16 octubre.

JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 627/2005.

En los autos del juicio oral seguido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de MONICA ANDREA MONROY VALDERRAMA, con número de expediente 627/2005, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de junio del año dos mil siete. Agréguese a sus autos el escrito de JOSE MIGUEL DIAZ HERRERA, Apoderado Legal de la parte

actora, y visto su contenido así como las constancias de autos y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en los artículos 570, 572, 573 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, 30 del Título Especial de la Justicia de Paz, se ordena sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en el departamento número ere-siete del edificio "O", nivel ere-tres ubicado en la calle de Circuito Presidente Adolfo López Mateos y la parte alicuota y terreno sobre el cual esta construido identificado como lote siete de la manzana XI del fraccionamiento denominado "Presidente Adolfo López Mateos", en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señalándose para tal efecto las once horas del día veintiuno de agosto del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$199,980.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el peritaje más alto recibido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiéndose convocar postores, mediante la publicación de edictos que deberán fijarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los estrados de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario de México", ahora bien, atendiendo que el domicilio de la demandada se encuentra de la competencia territorial de esta autoridad, en consecuencia, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la fijación de los edictos respectivos en términos de lo ordenado con antelación, ello en los lugares de costumbre de la localidad, así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Aurelio Crespo Olvera, Juez Octavo de Paz Civil del Distrito Federal, ante el C. Secretario de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal a diecisiete de agosto del año dos mil siete.-Agréguese a sus autos el escrito de JOSE MIGUEL DIAZ HERRERA, Apoderado Legal de la parte actora en el presente juicio, visto su contenido y atento al estado de los autos, se le tiene devolviendo exhorto, edictos y minuta de tesorería, mismos que se ordena glosar a sus autos, para que surta como correspondía y como lo solicita, se deja sin efectos la fecha señalada para la celebración de la audiencia de remate en primer almoneda de veintiuno de agosto a las once horas y en su lugar se señalan las once horas del día veintiséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la misma, quedando subsistentes los apercibimientos decretados en autos. Asimismo, gírese de nueva cuenta atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que de cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha seis de junio del año en curso, en relación con el presente proveído. Concediéndosele al Juez exhortado plenitud de jurisdicción y el término de treinta días para su debida diligenciación. En consecuencia deberá insertarse a los edictos ordenados en autos, el presente proveído, para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Octavo de Paz Civil del Distrito Federal, ante su Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal debiendo mediar siete días hábiles entre una y otra publicación.-México, D.F., a 22 de agosto del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", del Juzgado Octavo de Paz Civil, Lic. María Esther Alzaga Alcántara.-Rúbrica.

1237-A1.-4 y 16 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 37/00, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO

FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT antes BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de LUISA PATRICIA ARELLANO TOLENTINO, la C. Juez Primero de lo Civil, mediante proveído trece de septiembre del año dos mil siete, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, que se encuentra ubicado Vivienda número 37, del condominio marcado con el número 18, de la manzana 27 del Conjunto Urbano denominado "Los Héroes", Estado de México, C.P. 56530 ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, teniéndose como valor de avalúo del precio del inmueble la cantidad de (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), señalándose las diez horas del día veintiséis de octubre del dos mil siete, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este Juzgado, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, tesorería del Distrito Federal, en el boletín judicial y en el periódico "La Crónica de Hoy", y en los lugares de costumbre de Ixtapaluca, Estado de México.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

1237-A1.-4 y 16 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 775/2004.

En los autos del expediente número 0775/2004, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de HUGO ENRIQUE HERNANDEZ GUTIERREZ Y MARIA MARGARITA HERNANDEZ RAMIREZ, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveídos de catorce de junio y diez de septiembre del año dos mil siete, señaló las diez horas del día veintiséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en departamento número cinco, del condominio ubicado en la calle de Jazmines, número oficial ocho, lote número veinte de la manzana veinte del conjunto denominado "Jardines de la Cañada", municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), fijada por el perito Anna Paola Nava Barajas.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "El Sol de México", en el periódico de mayor circulación de Tultitlán, Estado de México, y en los lugares de costumbre del Juzgado competente de Tultitlán, Estado de México.-México, D.F., 12 de septiembre de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Maestra Luz María Hernández Ramirez.-Rúbrica.

1237-A1.-4 y 16 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

LUCIO REYES BALTAZAR, por su propio derecho, bajo el expediente número 1262/07, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, respecto de un inmueble ubicado Cerrada 5 de Mayo Pueblo de San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 15.90 metros con Inocencia Barrera Navarrete, al sur: 15.00 metros con Rafael Reyes Cruz, al oriente: 24.70 metros con Valente Reyes Baltazar y al poniente: 24.27 metros calle Cerrada 5 de Mayo, con superficie aproximada de terreno 404.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, el día veintiocho de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1238-A1.-4 y 9 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 287/55/07, RAMON MATEO VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 50.00 m con Hirario Jiménez Ventura; al sur: 50.00 m con Antonio Mateo Ventura; al oriente: 25.75 m con Macario Cristino Gutiérrez; al poniente: 25.75 m con Salvador Gómez Pineda. Superficie aproximada de 1,288.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de junio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3778.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 286/54/07, ANTONIO MATEO VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Loma", en San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 50.00 m con Ramón Mateo Ventura; al sur: 50.00 m con camino; al oriente: 25.75 m con Macario Cristino Gutiérrez; al poniente: 25.75 m con Macario Cristino Gutiérrez. Superficie de 1,288.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de junio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3778.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 289/57/07, ENEDINA CASTILLO MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 19.20 m con Eleuterio Castillo; al sur: 22.35 m con carretera a Naucalpan; al oriente: 1.30 m con carretera a Naucalpan; al poniente: 11.50 m con Eleuterio Castillo. Superficie aproximada de 147.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de junio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3778.-4, 9 y 12 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1630/124/07, ENRIQUE ALEJANDRO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre, lote 10 (Plan de Labores), en el Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 17.40 m con la Empresa Rodamez; al sur: en dos líneas una de 3.40 m con privada sin nombre y la otra de 14.01 m con Catalina Guadalupe Arroyo García; al oriente: 38.63 m con Benito González; al poniente: 37.00 m con Campos Deportivos de San Pedro Cholula. Superficie de 657.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3778.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 1629/123/07, VERONICA ROBLES MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Plan de Labores", Barrio de Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m con Sósima Hernández; al sur: 10.00 m con camino a los Ranchos; al oriente: 22.00 m con paso de servidumbre; al poniente: 24.00 m con Ignacio Robles Miranda. Superficie de 230 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3778.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 1628/122/07, NIEVES FLORES SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Rosa número 309, Barrio de San Nicolás, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 30.94 m con Petra Zepeda Alcántara; al sur: 30.94 m colinda con Pablo Martínez; al oriente: 6.07 m colinda con Pablo Martínez; al poniente: 6.07 m colinda con calle de la Rosa. Superficie de 187.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 20 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3778.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 616/62/07, JOHANA ADRIANA CASTILLO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Momolulco s/n, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 39.50 m colinda con Inés Castillo Rojas; al sur: 39.50 m colinda con Juana González Rojas; al oriente: 11.85 m colinda con Hortencia Castillo Rojas; al poniente: 11.85 m colinda con camino sin nombre. Superficie aproximada de 468.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 20 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3778.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 1641/287/05, FLORES VELAZQUEZ CARLOS NICOLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n, Barrio La Primavera, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 14.40 m colinda con Campo Deportivo Olímpico; al sur: 13.70 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 54.50 m colinda con Saúl Colín García; al poniente: 51.50 m colinda con Yolanda Ibarra de Bustos. Superficie de 765.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3778.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 1245/107/07, MARIA CRISTINA TREJO RUIZ Y JORGE TREJO RUIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rayón No. 38, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 13.70 m con calle Ignacio Rayón; al sur: 07.67 m con Hilario Trejo García, 07.50 m con Hilario Trejo García; al oriente: 08.53 m con Sixto Gutiérrez; al poniente: 07.45 m con Hilario Trejo García, 03.25 m con calle Deportiva. Superficie de 92.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3778.-4, 9 y 12 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1133/93/07, GABRIEL TREJO RUIZ, HECTOR TREJO RUIZ, MIGUEL ANGEL TREJO RUIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Deportiva s/n, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Antonio Bartolo de la Cruz, al sur: 19.25 m colinda con María de Jesús Moreno Ramírez, al oriente: 18.20 m colinda con calle Deportiva, al poniente: 20.30 m colinda con Juana Morales González. Superficie: 362.46 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 30 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

3778.-4, 9 y 12 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1462/100/07, FEDERICA JOANA GARDUÑO GARDUÑO Y RAUL CASTRO CONTRERAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Progreso sin número, en San Juan La Isla, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 18.00 dieciocho metros y colinda con propiedad de Amanda Díaz López, al sur: 18.00 dieciocho metros y colinda con Propiedad de Juan Garduño Díaz, al oriente: 12.00 doce metros y colinda con Amanda Díaz López, al poniente: 12.00 doce metros y colinda con calle Progreso. Superficie: 216.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 30 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada, Registro Público de la Propiedad del distrito de Tenango del Valle.-Rúbrica.

3778.-4, 9 y 12 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 9,565-537-2007, LIDIA ROBLES ALMARAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Tlalcala, barrio La Alborada, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 53.20 m con el Sr. Pedro Medina Ramirez, al sur: 55.00 m con Tomás Medina, al oriente: 20.00 m con carretera a Sta. Juana, al poniente: 20.00 m con Aurelia Ramirez Medina. Superficie: 1,082.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3778.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 9,094-512-07, ROMAN JUANDIEGO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Santa Ana Tlalpaltitán, actualmente Benito Juárez No. 22, Santa Ana Tlalpaltitán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 24.00 m con Angel González F., al sur: 24.00 m con Aurora Alcántara, al oriente: 8.36 m con calle Juárez, al poniente: 8.36 m con Angel Guadarrama. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 20 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3778.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 9,567-539-07, GLORIA SALINAS MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.00 m con José Cándido Pichú, al sur: 8.00 m con calle de Morelos, al oriente: 16.00 m con Privada, al poniente: 16.00 m con Maximino Munguía. Superficie: 128.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 20 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3778.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 9,570-542-07, GERARDO ZARZA TEJOCOTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 27.55 m con Fidel Sánchez, al sur: 3.80 m con Matilde Zarza Tejocote, 11.00 m con Camerino Zufiga, 12.75 m con Natalio, al oriente: 37.60 m con María Luisa Zarza, 1.00 m con Privada, al poniente: 34.70 m con Tomás Romero. Superficie: 967.00.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 20 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3778.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 9,571-543-07, IRIS BLANCA BERMUDEZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada de Pipila No. 101, barrio de San Miguel Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.65 m con Edilberto Joaquín Ocampo Guadarrama, al sur: en dos líneas 1ª 13.65 m con Juana Segundo; 2ª 3.40 m con privada de Pipila, al oriente: 5 m con Jorge Humberto Loya Ramírez, al poniente: en dos líneas 1ª 3.10 m con Privada Pipila; 2ª 1.30 m con Privada Pipila. Superficie: 69.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 20 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3778.-4, 9 y 12 octubre.

Exp. 9,566-538-07, NICOLASA CUERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia No. 42 San Cristóbal Tecolilt, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.00 m con Hermenegilda González Esquivel, al sur: 17.00 m con Nohemí Pérez de la Cruz, al oriente: 13.55 m con Hermenegilda González Esquivel, al poniente: 13.55 m con Privada Niños Héroes. Superficie: 230.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 20 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3778.-4, 9 y 12 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 1273/245/07, MARIA SALOME PEÑA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata S/N, Barrio de Santa María, de San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 21.00 m con calle Emiliano Zapata, al sur: en 21.00 m con Delfino Calzada, al oriente: en 63.00 m con Delfino Peña, al poniente: en 62.00 m con Alejandro Sánchez. Superficie aproximada de: 1,323.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de septiembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1243-A1.-4, 9 y 12 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3264/399/07, ARNULFO IRETA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Alera", ubicado en Av. Hidalgo Núm. Cuatro, Santa Catarina, del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 22.50 m con Fausto Cañas, al sur: 13.20 m con callejón, al oriente: en dos líneas una de: 16.20 m y otra de: 10.00 m con Av. Hidalgo y Matamoros, al poniente: 20.00 m con Demetrio Viveros. Superficie de: 432.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de julio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3773.-4, 9 y 12 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

Exp. 661/83/2007, FELIPE CAYETANO MATIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo de Tejada #20, Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 8.87 m con Filemón de Jesús, al sur: 3.00 m con calle Lerdo de Tejada, 7.30 m con Eulogio Ortiz, al oriente: 12.00 m con Eulogio Ortiz, 26.80 m con Claudio Arenas Amado y Luciano Arenas Amado, al poniente: 38.50 m con Pedro Sotrés. Superficie aproximada: 291.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a veinte de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle: México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3776.-4, 9 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.-NOTARIA PUBLICA NO. 120.-ATLACOMULCO, MEXICO".

Se hace constar que por la Escritura Pública Número 3282, volumen LIII Ordinario, firmada el día 29 de Septiembre del año 2007, ante la fe de la Suscrita Notaria por los señores: CIELA MARIA QUIROZ SANTIBAÑEZ, quien también responde al nombre de CIELO MARIA QUIROZ SANTIBAÑEZ, SERGIO MARCOS QUIROZ SANTIBAÑEZ, quien también responde al nombre de SERGIO MARCOS ABDIAS QUIROZ SANTIBAÑEZ, MARIA VICTORIA DEL CARMEN QUIROZ SANTIBAÑEZ y VICTOR ARTURO QUIROZ SANTIBAÑEZ, solicitaron las Radicaciones de las Sucesiones Intestamentaria y Testamentaria a Bienes del señor MARCOS QUIROZ GUTIERREZ, quien en vida también respondía a los nombres de MARCOS QUIROZ G., y MARCOS QUIROZ, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar, al mismo tiempo que el señor SERGIO MARCOS QUIROZ SANTIBAÑEZ, quien también responde al nombre de SERGIO MARCOS ABDIAS QUIROZ SANTIBAÑEZ, aceptó el cargo de ALBACEA de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora VICTORIA SANTIBAÑEZ PATIÑO VIUDA DE QUIROZ, quien en vida también respondía a los nombres de: MARIA VICTORIA SANTIBAÑEZ PATIÑO, MARIA VICTORIA SANTIBAÑEZ, MA. VICTORIA SANTIBAÑEZ y VICTORIA SANTIBAÑEZ PATIÑO, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria de dicha Sucesión.

Atlacomulco, Estado de México, a 02 de Octubre del 2007.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.-
RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 120.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

3768.-4 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DIEZ
DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

EN LA CIUDAD DE CHALCO, MEXICO, EL DIA 25 VEINTICINCO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2007 DOS MIL SIETE, Y SEGUN ESCRITURA NUMERO 40,404 CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO, EL DENUNCIANTE, PRESUNTO HEREDERO, SEÑOR JOSE ANTONIO GARCIA MORAN, DECLARO LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LOS DE-CUJUS ADELA MORAN BRAVO Y JOSE GARCIA PALMA.

SEÑALANDO LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 19 DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2007 DOS MIL SIETE, PARA RECIBIR LA TESTIMONIAL.

PUBLIQUESE EL LLAMADO A LA HERENCIA, EN 2 DOS OCASIONES DE 7 SIETE EN 7 SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UNO DE CIRCULACION NACIONAL.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513K59).

3769.-4 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

28 de Septiembre del 2007.

El que suscribe LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 86801, de fecha 27 de Septiembre del 2007, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se Radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ROBERTO HERNANDEZ INIGUEZ, a solicitud del C. MARCELA HERNANDEZ SANCHEZ, como Unica y Universal Heredera.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

A T E N T A M E N T E
LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

3770.-4 y 15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

28 de Septiembre del 2007.

El que suscribe LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 86783, de fecha 26 de Septiembre del 2007, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se Radico la Sucesión Intestamentaria a

bienes de la señora DOLORES NIETO MELENDEZ, a solicitud de los C. LEONCIO CORONA GARCIA, GENARO, MARIA DOLORES Y MARTHA ENRIQUETA TODOS DE APELLIDOS CORONA NIETO, como Unicos y Universales Herederos.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

A T E N T A M E N T E
LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

3771.-4 y 15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber, que por escritura 65,165, de fecha 21 de septiembre de 2007, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora FRANCISCA RODRIGUEZ PARTIDA, a solicitud de los señores MANUEL, AMADA, ARCADIO, ANASTACIO, CARMELA, JOSE DAVID, MARIA JUANA y JOSE ISMAEL todos de apellidos CASTILLO RODRIGUEZ, en su carácter de presuntos herederos.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

3774.-4 y 15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber, que por escritura número 65,166, de fecha 21 de septiembre de 2007, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la Iniciación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ROSA CORTES DOMINGUEZ, quien también acostumbraba usar el nombre de ROSA CORTEZ DOMINGUEZ, a solicitud de los señores DAMIAN GONZALEZ HERNANDEZ, TEOFILO GONZALEZ CORTES, JESUS NEFTALI GONZALEZ CORTES, DAVID GONZALEZ CORTEZ, DAMIAN GONZALEZ CORTEZ, ISAAC GONZALEZ CORTES y JOSEFA VERONICA GONZALEZ CORTES, todos en su carácter de presuntos herederos.

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

3775.-4 y 15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

A PETICION DE LA SEÑORA ROSALBA ALCANTARA CASTAÑEDA, ALBACEA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA EN LA SUCESION A BIENES DEL SEÑOR JOSE SALVADOR CURIEL GASCON Y PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 33,718 DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2007, PASADA ANTE MI, LA PROPIA SEÑORA ROSALBA ALCANTARA CASTAÑEDA, INSTITUIDA COMO ALBACEA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL SEÑOR JOSE SALVADOR CURIEL GASCON, Y QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA, ACEPTANDO LA SEÑORA ROSALBA ALCANTARA CASTAÑEDA, LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR, ASI COMO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

1242-A1.-4 y 15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEX.**

AVISO NOTARIAL

La suscrita M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública Número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes La Paz, C.P. 56400, Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura número 16,272 del volumen 349 de fecha 07 de septiembre del año 2007, otorgada ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor ALBERTO ESPINOSA CORTEZ, que otorgaron la señora GUEDELIA PEREZ RANGEL también conocida como MARIA GUEDELIA PEREZ RANGEL, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes La Paz, México, a 07 de septiembre del año 2007.

M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.

561-B1.-4 y 15 octubre.

**IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la celebración de una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA la cual tendrá verificativo a las doce horas del día 13 de Noviembre de 2007, en las oficinas de la empresa, sito en Calle 5 No. 155 Colonia Rústica Xalostoc, en Ecatepec Estado de México, en la que se trataran los puntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum, designación de funcionarios e instalación de la asamblea.
- II.- Discusión, modificación y en su caso aprobación de los informes puestos a disposición de los accionistas a partir de esta fecha en las oficinas de la empresa, sito en Calle Cinco No. 155 Colonia Rústica Xalostoc en Ecatepec en el Estado de México, por la administración y el órgano de vigilancia de la misma, relativo a los informes financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio social del año dos mil seis.
- III.- Nuevo nombramiento o en su caso, ratificación en el cargo de el Organó de Administración y de vigilancia de la sociedad, así como la fijación de los emolumentos correspondientes.
- IV.- Nombramiento de delegados ejecutores.

Ecatepec, Estado de México a 01 de Octubre de 2007.

**SR. JAIME SILVA GARCIA
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).**

1241-A1.-4 octubre.

**UNION DE COMERCIANTES DEL MERCADO
SAN JOSE LAZARO CARDENAS AMP.
TULPETLAC, ECATEPEC**

CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO TERCERO DE LAS ASAMBLEAS EN ACUERDO NUMERO 25, 26, 27, 28, 29 DE LOS ESTATUTOS DETERMINADOS EN LA ESCRITURA OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO, CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACION CIVIL "UNION DE COMERCIANTES DEL MERCADO SAN JOSE LAZARO CARDENAS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, MEXICO", Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 7.892, 7.893, 7.894, 7.896, DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR PARA EL ESTADO DE MEXICO, DENTRO DEL TERMINO LEGAL, SE CITA EN PRIMERA CONVOCATORIA A TODOS LOS SOCIOS DE LA ASOCIACION CIVIL "UNION DE COMERCIANTES DEL MERCADO SAN JOSE LAZARO CARDENAS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, MEXICO", A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA NUEVE (9) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DIECIOCHO HORAS EN LA OFICINA LEGAL DEL MERCADO UBICADO EN AVENIDA ACUEDUCTO SIN NUMERO, ESQUINA CALLE CHIAPAS DE LA COLONIA AMPLIACION DE TULPETLAC DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, DE NO REUNIRSE EL QUORUM DE LEY, EN SEGUNDA CONVOCATORIA SE SEÑALAN LAS DIECIOCHO HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, MISMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA SE LLEVARA A CABO CON LOS SOCIOS QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES, EN EL MISMO DOMICILIO PRECISADO EN CON ANTELACION, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

ORDEN DEL DIA

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- INFORME DE LA SITUACION LEGAL EN QUE SE ENCUENTRA LA ASOCIACION CIVIL "UNION DE COMERCIANTES DEL MERCADO SAN JOSE LAZARO CARDENAS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, MEXICO".
- 3.- ACUERDO O ACUERDOS DE SOLUCION AL PROBLEMA QUE SE ENCUENTRA LA ASOCIACION CIVIL "UNION DE COMERCIANTES DEL MERCADO SAN JOSE LAZARO CARDENAS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, MEXICO".
- 4.- ASUNTOS GENERALES.
- 5.- FIRMA DE LOS SOCIOS ASISTENTES.

COMITE DIRECTIVO DE LA ASOCIACION CIVIL "UNION DE COMERCIANTES DEL MERCADO SAN JOSE LAZARO CARDENAS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, MEXICO".

EN ECATEPEC, MEXICO A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION CIVIL

**JOSE CUPERTINO CHAVEZ OCHOA
(RUBRICA).**

3760.-4 octubre.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



Convocatoria: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 12.20 y 12.25 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
TLAL-GIS-LP-010-OP/2007 En compranet 44801001-005-07	\$ 750.00 Costo en compranet: \$ 700.00	09/10/2007	10/10/2007 13:00 horas	10/10/2007 11:00 horas	17/10/2007 09:00 horas	17/10/2007 09:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Sobre carpeta Asfáltica	24/10/2007	61	\$ 350,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de Octubre del 2007 a las 13:00 horas en: el lugar de la Reunión será en la Dirección de Obras Públicas, en el Edificio Municipal; es obligatoria la asistencia de personal técnicamente calificado acreditándose con carta de presentación y Cédula Profesional, Certificado técnico o carta de pasante (original y copia) la asistencia es obligatoria, ubicado en: Av. Fray Martín de Valencia Número s/n, Colonia Centro, C.P. 56700, Tlamanalco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de Octubre del 2007 a las 09:00 horas, en: en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, Av. Fray Martín de Valencia Número s/n, Colonia Centro, C.P. 56700, Tlamanalco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de Octubre del 2007 a las 09:01 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, Av. Fray Martín de Valencia Número s/n, Colonia Centro, C.P. 56700, Tlamanalco, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de Octubre del 2007 a las 11:00 horas en: el lugar de la Reunión será en la Dirección de Obras Públicas, en el Edificio Municipal; es obligatoria la asistencia de personal técnicamente calificado acreditándose con carta de presentación y Cédula Profesional, Certificado técnico o carta de pasante (original y copia) la asistencia es obligatoria, C.P. 56700, Tlamanalco, México.
- Ubicación de la obra: Delegación de Pueblo Nuevo.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
TLAL-PAGIM-LP-003-OP/2007 En compranet 44801001-006-07	\$ 750.00 Costo en compranet: \$ 700.00	09/10/2007	* 10/10/2007 12:00 horas	10/10/2007 10:00 horas	17/10/2007 12:00 horas	17/10/2007 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	24/10/2007	61	\$ 350,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de Octubre del 2007 a las 12:00 horas en: el lugar de la Reunión será en la Dirección de Obras Públicas, en el Edificio Municipal; es obligatoria la asistencia de personal técnicamente calificado acreditándose con carta de presentación y Cédula Profesional, Certificado técnico o carta de pasante (original y copia) la asistencia es obligatoria, ubicado en: Av. Fray Martín de Valencia Número s/n, Colonia Centro, C.P. 56700, Tlalmánalco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de Octubre del 2007 a las 12:00 horas, en: en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, Av. Fray Martín de Valencia Número s/n, Colonia Centro, C.P. 56700, Tlalmánalco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de Octubre del 2007 a las 12:01 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, Av. Fray Martín de Valencia Número s/n, Colonia Centro, C.P. 56700, Tlalmánalco, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de Octubre del 2007 a las 10:00 horas en: el lugar de la Reunión será en la Dirección de Obras Públicas, en el Edificio Municipal; es obligatoria la asistencia de personal técnicamente calificado acreditándose con carta de presentación y Cédula Profesional, Certificado técnico o carta de pasante (original y copia) la asistencia es obligatoria, C.P. 56700, Tlalmánalco, México.
- Ubicación de la obra: delegación San Antonio Tlaltecahuacan, Tlalmánalco.

Para ambas licitaciones se considera lo siguiente:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Fray Martín de Valencia Número s/n, Colonia Centro, C.P. 56700, Tlalmánalco, México, teléfono: 01 (597) 97 7 60 73, los días del 04 al 09 de octubre de 2007; con el siguiente horario: de 10:00 a 12:00 horas. La forma de pago es: mediante oficio expedido por la Dirección de Obras Públicas, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Tlalmánalco. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación con acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la Licitación de su interés, mediante: El currículo de la empresa y su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obreros similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal anual o balance general auditado de correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas salvo en los casos de empresas de reciente creación los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: contrato se adjudicará.
- Al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la propuesta económica más conveniente para el Estado.
- El Acto de Apertura de Propuestas será presidido por el Arq. Salomón Ortega Vidal, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Se hará con base a los artículos 12.20, 12.46, 12.27, 12.45 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, por lo que se efectuará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas y se formulará un dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, asignándosele la ejecución de los trabajos al licitante que, reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas por el Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, el Fallo emitido por el H. Ayuntamiento Municipal de Tlalmánalco de Velázquez, será inapelable.
- Las condiciones de pago son: el pago de las estimaciones será por los conceptos contra el precio unitario que se fije en el contrato para la unidad de obra terminada según lo establecido en el presupuesto de la propuesta ganadora.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

TLALMANALCO, MÉXICO, A 4 DE OCTUBRE DEL 2007.
ARQ. SALOMÓN ORTEGA VIDAL
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
 (RUBRICA).